

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno Civil

### Jefatura de Obras públicas.

#### Fomento.—Ferrocarriles

A los efectos que en ella se expresan se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente orden de la Dirección general de Obras públicas, anunciando la petición deducida por D. Miguel Otamendi y Machimbarrena, como Director Gerente de la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII», y fijando el plazo de un mes que deberá contarse desde la fecha de publicación del presente anuncio para la admisión de otras peticiones que mejoren la del Sr. Otamendi, según lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento para la ejecución de la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 23 de febrero de 1912.

Dichas peticiones, acompañadas del correspondiente proyecto y con todos los requisitos exigidos por el expresado Reglamento, deberán presentarse en este Gobierno civil dentro del término de un mes a que antes se hace referencia.

Madrid, 13 de enero de 1922.—El Gobernador, El Marqués de la Frontera.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Ferrocarriles.—Concesión y construcción.—Vista la instancia suscrita en 21 de diciembre próximo pasado por D. Miguel Otamendi y Machimbarrena, como Director Gerente de la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII», a la que acompaña un proyecto de ferrocarril metropolitano en Madrid, desde la estación de Puerta del Sol, de la línea núm. 2, hasta la glorieta de Quevedo, solicitando la concesión del mismo, previa la tramitación correspondiente, y vista la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 23 de fe-

brero de 1912, con el Reglamento dictado para su ejecución en 12 de agosto del mismo año, de aplicación y reguladores, una y otro, del procedimiento a seguir, por tratarse de un ferrocarril secundario sin garantía de interés por el Estado, esta Dirección general ha tenido a bien resolver que se anuncie la petición en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijando el plazo de un mes para la admisión de otras peticiones que pudieran mejorar ésta a tenor de lo dispuesto a tal objeto por el art. 41 del mencionado Reglamento.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y a los efectos de que se sirva ordenar la inserción que se menciona en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Gobernador civil de Madrid.

(O.—10)

#### Secretaría

#### SECCIÓN DE REFORMAS SOCIALES

### Huelgas

Por el Ministerio del Trabajo, se me transmite telegráficamente y con fecha de ayer, la siguiente Real orden circular:

«Sirvase V. E. dar cuenta directamente a este Ministerio de las huelgas pendientes en la actualidad y diariamente de las que en lo sucesivo se vayan produciendo, con expresión de las causas, número de huelguistas, asociaciones profesionales a que pertenecen patronos y obreros en confictos y derivaciones que puedan tener en el mismo oficio o en otro, así como las gestiones de las autoridades para encontrar solución conveniente y término de ellas, con copia de las bases de arreglo.»

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para que, llegado a conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, puedan dar el más exacto cumplimiento a la preinserta soberana disposición, remitiendo a este Gobierno de provincia, con toda oportunidad y detalle, los datos que por la Autoridad se interesan, a fin de que se cumpla el servicio con toda la extensión que su propia importancia requiere.

Madrid, 21 de enero de 1922.

El Gobernador, Marqués de la Frontera. (Núm. 333)

## PARTE OFICIAL

(Recibido a las 0'30).

Ministro Gobernación a los

Gobernadores civiles de todas las provincias.

Para que se sirva V. E. publicarlo lo la HOJA OFICIAL, le comunico lo siguiente:

Noticias oficiales de Marruecos.

Parte oficial del Ministerio de la Guerra del día 22 a las 22:

«Según comunica el Alto Comisario, no ha ocurrido novedad en los territorios de Melilla, Ceuta y Tetuán.»

En la tarde de ayer falleció en esta Corte el Cardenal Arzobispo de Toledo Excmo. Sr. D. Enrique Almaraz y Santos.

No acusan novedad alguna las noticias recibidas de provincias.

## ADVERTENCIA

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la carencia de medios de publicidad, desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impuesta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares y establecimientos públicos análogos, rogándose a sus dueños o encargados la fijen en lugar visible para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

### CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con fecha veintiocho de junio último por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en expediente promovido por D. Ernesto Ramos Fernández, sobre inscripción a su fa-

vor del dominio de una tierra de la bar situada en el barrio del Pacifico, que fué en lo antiguo término de Vallecas, y actualmente de Madrid, en el camino de Valderribas, calle de Luis Mitjans, sin número, se convoca las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que comparezcan en dicho expediente si quieren alegar su derecho.

Y para su inserción por tres veces en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos veintiuno.

V.° B.°

El Juez de primera instancia,  
José Prendes Pando.

El Secretario,  
P. S.

Gabriel Arredondo.  
(A.—53 bis).

#### HOSPITAL

Gandilla Aguilera (Vicente), hijo de Francisco y de Ana, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión ninguna, de quince años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 90, procesado por estafa en causa núm. 784-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero.

Madrid, 10 de enero de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario.

Federico González del Rivero.  
(Núm. 219) (B.—51)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye contra Antonia Gómez Callejo, por corrupción de menores, se cita a los padres o representantes legales de Luisa Ibáñez Maroto y Joaquina Merino Ibáñez, que en 14 de enero de 1920 tenían diez y nueve y veinte años, respectivamente, y vivían en la calle del Olivar, núm. 40 para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 4 de enero de 1922.

V.° B.°

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.  
(Núm. 105) (B.—23.)

#### LATINA

Reyes Ribao (María), natural de Málaga, de estado soltera, de diez

años, hija de Domingo y de Juana, domiciliada últimamente en la calle del Bastero, 23, patio, procesada por robo en causa núm. 727-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 10 de enero de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,  
Juan García Inés.

(Núm. 220) (B.—52)

#### HOSPICIO

González (Raimundo), cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión jornalero, domiciliado últimamente en el pueblo de Santos de la Humosa (Madrid), procesado por tentativa de estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción (del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 9 de enero de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,  
P. D.

Antonio F. Mallo.

(Núm. 218) (B.—49).

Frutos Sebastián (Bruno de), hijo de Vicente y Ramona, natural de El Molar (Madrid), de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y cinco años, domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por tentativa de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 9 de enero de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,  
P. D.

Antonio F. Mallo.

(Núm. 218) (B.—50).

Heras (Nicanor de las), cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, procesado por tentativa de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 9 de enero de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,  
P. D.

Antonio F. Mallo.

(Núm. 218) (B.—48)

Almodóvar Pérez (Tomás), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Santa Bárbara, 9, segundo izquierda, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, a

responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 9 de enero de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,  
P. D.

Antonio F. Mallo.

(Núm. 217) (B.—47).

#### PALACIO

Macías Ahamada (Rosa), de treinta y nueve años, hija de Inocencio y Rafaela, domiciliada últimamente en la calle Angosta de los Mancebos, número 8, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para prestar declaración en causa por retención de un baúl con ropas, instruida por dicho Juzgado con el número 21 de 1920.

Madrid, 10 de enero de 1922.

El Secretario,

Juan Infante.

(Núm. 221) (B.—53)

#### UNIVERSIDAD

García Rojas (Felipe y Fernando), domiciliado últimamente en la calle de San Hermenegildo, 12 y 14, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, para ampliar sus declaraciones en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 70 del corriente año.

Madrid, 11 de enero de 1922.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 222) (B.—54)

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Jiménez García, natural de Madrid, hijo de Victoriano y Angela, de diez y siete años, soltero, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las arriba indicadas, y en el caso de ser hallado lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 5 de enero de 1922.

Galo Ponte y Escartín

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 103) (B.—21)

#### ALCALA DE HENARES

Desconocidos; las personas que

puedan aportar algún dato acerca del hecho de la muerte de un sujeto desconocido, ocurrida en la carretera de Valencia, término de Vallesas, en la tarde del 2 de mayo último, de unos treinta y cinco años de edad, pelo negro, barba poblada, nariz concha, estatura 1'60 metros, de complexión fuerte y vestía camiseta blanca de algodón, camisa blanca a rayas azules, calcenillos blancos, calcetines color canela, botas negras de botines, chaqueta, chaleco y pantalón color café con leche a cuadros, sombrero de fieltro color café, encontrándosele documentos correspondientes a Ricardo Ruiz, o a quien les conste la identificación del cadáver y sus parientes más próximos, éstos a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, al objeto de prestar declaración.

Alcalá de Henares, 5 de enero de 1922.

José Jaramillo.

El Secretario,  
P. D.

Pedro Martín.

(Núm. 118) (B.—24)

#### Juzgados municipales

##### BECERRIL DE LA SIERRA

Para su provisión en propiedad se anuncia, por plazo de treinta días, la vacante de Secretario de este Juzgado municipal.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Colmenar Viejo.

Becerril de la Sierra, 11 de enero de 1922.

El Juez municipal,  
Jacinto Sanz.

(Núm. 271)

#### Juzgados Militares

##### MADRID

Martín Mesias (Francisco), hijo de Tomás y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de veinticinco años de edad, estatura 1'602 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regular, color sano, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Ciriaco Fuentes Olmo, residente en Madrid, calle del Rosario (Cuartel de San Francisco, Zona de Reclutamiento Madrid, núm. 1).

Madrid, 20 de diciembre de 1921.

El Capitán Juez instructor,  
Ciriaco Fuentes.

(Núm. 136) (B.—28)

##### MADRID

El carrero que, el día 12 de octubre último, conducía un carro de transporte tirado por tres mulas, que

chooó en el paseo de San Vicente, de esta Corte, con el automóvil militar, núm. 38, perteneciente al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones de Ingenieros, comparecerá ante el Capitán Juez instructor, D. Julio Cuervo Olavarría, en la residencia del Juegado, Espíritu Santo, núm. 8, 2.º izquierda, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de prestar declaración en las diligencias previas que al efecto se instruyen, pudiendo dar cuenta del punto en donde se halla, de no residir en Madrid.

Madrid, 9 de enero de 1922.

V.º B.º

El Capitán Juez instructor,  
Julio Cuervo.

Es copia:

El Secretario,

Antonio Márquez Batista.

(Núm. 137)

(B.—29)

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

### Contribución industrial.—Expedientes

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declare incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona que se cita, que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, prestando los requisitos correspondientes. Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 21 de enero de 1922.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

Zona 1.º

Señores Sánchez y Pérez.

D. Carlos Lenze.

Zona 5.º

D. Julián Vaquero.

Zona 3.º

Sociedad Auto-inyectables «Raid».

## Distrito Forestal de Madrid

provechamientos de los montes dependientes del Ministerio de Fomento.

### CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de 17 de mayo de 1865 y en el art. 3.º del Real decreto de 23 de septiembre de 1881, procede que los Ayuntamientos due-

ños de los montes, en cuyos aprovechamientos interviene la Administración forestal, remitan a este distrito, durante todo el mes de febrero próximo, nota exacta del valor y clase de los aprovechamientos que se propongan utilizar en el año forestal de 1922 a 1923, que empezará a regir el 1.º de octubre del corriente año y finalizará el 30 de septiembre de 1923, a fin de que se tenga presente al redactar el correspondiente plan de aprovechamientos; debiendo expresarse con respecto a los pastos si son gratuitos o de subasta, el número y especie de ganado que ha de entrar en cada monte y el tiempo y duración del disfrute.

Estas notas han de remitirse a esta Jefatura antes del 16 de marzo próximo para que surta sus efectos; advirtiéndose que no podrán concederse más aprovechamientos que los que estén comprendidos en el plan anual, según se previene en el art. 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, y disponen las circulares de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, de fechas 20 de octubre de 1911 y 28 de septiembre de 1912, por lo que no se cursará por esta Jefatura y será devuelta toda instancia en que se soliciten aprovechamientos extraordinarios.

Madrid, 10 de enero de 1922.

El Ingeniero Jefe,

Vicente Lajars.

(Núm. 212).

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.

Esta Excmo. Corporación, en sesión de 23 de diciembre último, ha acordado anunciar concurso público para contratar la sustitución del actual pavimento de cuña por el de empedrado de pedrusco irregular sobre 0'15 de hormigón, para el trozo de la calle de Moratines, comprendido entre la calle de las Peñuelas y el paseo de Embajadores. Dicho concurso tendrá lugar con sujeción a las siguientes condiciones:

### FACULTATIVAS

1.º Es objeto de este concurso la ejecución de la obra de pedrusco irregular y encintado a que hace referencia el adjunto presupuesto que forma parte integrante de estas bases.

2.º El importe de los trabajos, que se abonarán por unidades de obra ejecutada, y con arreglo a los precios tipos que figuran en el presupuesto, es aproximadamente de 46.950'55 pesetas.

3.º Los pagos se harán a medida que se vayan recibiendo las obras hasta agotar los créditos disponibles en el año actual, debiendo abonarse el resto de su importe el próximo año económico, a cuyo fin el excelentísimo Ayuntamiento se obliga a incluir en los presupuestos ordinarios o extraordinario de dicho año, la necesaria cantidad. La disponible en el actual, aparece en el presupuesto que forma parte integrante de estas bases, elevándose en total a 28.099 pesetas.

4.º Para poder presentarse al concurso, será condición indispensable haber depositado en las áreas municipales, como fianza provisional, la cantidad de 2.347'50 pesetas, 5 por 100 del importe aproximado de las obras. Esta fianza, que se duplicará antes de firmarse la correspondiente escritura, podrá ser retirada por el contratista seis meses después de terminadas las obras, previo reconocimiento de las mismas y acta de recepción en la que se haga constar que las ha conservado en las condiciones debidas durante dicho tiempo, y que se encuentran en buen estado en el acto de reconocimiento. Si no lo estuvieran, se le dará un plazo prudencial para que ejecute los trabajos correspondientes, y una vez éstos efectuados, se procederá a nuevo reconocimiento. Nada percibirá por la conservación durante dichos seis meses, por ser este plazo de garantía de su buena ejecución.

5.º Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en pliego cerrado, acompañando aparte el resguardo de haber constituido la fianza provisional a que hace referencia la base anterior y dirá a la letra «con la baja del—tanto por ciento—(en letra) en todos y cada uno de los precios consignados en el presupuesto», por los precios consignados en el presupuesto.

Dichas proposiciones se presentarán en el citado Registro, durante los diez días siguientes a aquel en que se anuncie este concurso en la *Gaceta de Madrid*.

6.º Para cuanto no esté contenido en las presentes bases, regirá lo que preceptúa el pliego para la ejecución de obras con material granítico, publicado en la *Gaceta* de 12 de julio de 1921.

7.º Será muy de tener en cuenta para la adjudicación de las obras, objeto de este concurso, la condición de realizarlas en el más breve plazo, por lo que los concurrentes deberán expresar, en sus proposiciones, aquel en que se comprometa a ejecutarlas.

Madrid, 29 de noviembre de 1921.  
El Ingeniero Director, P. Núñez Granes.

El Excmo. Ayuntamiento, al aprobar las condiciones del concurso, acordó agregar la siguiente condición:

«Los concursantes puntualizarán en sus proposiciones los elementos de mano de obra y materiales que poseen y garanticen el inmediato comienzo y ejecución de la obra objeto de este concurso, tales como canteras, depósitos, medios de transportes, etcétera, etc.»

### Presupuesto de contrata

1.613 metros cuadrados de empedrado de pedrusco irregular y rejuntado de arena sobre 0'15 de hormigón, a 24'32 pesetas, 39.228'16 pesetas.

215 metros cuadrados de encintado de 0'14 por 0'28, suministro y colocación sobre 0'15 de hormigón, a 12'84 pesetas, 2.760'60 pesetas.

215 metros cuadrados de relabra, cor-

te de juntas y colocación de encintado aprovechable sobre 0'15 de hormigón, a 5'20 pesetas, 1.118 pesetas.

161 metros cúbicos de exceso de excavación, incluido transportes, a 8 pesetas, 1.288 pesetas.

250 metros cúbicos de tierras de muro derruido, a 3 pesetas, 750 pesetas.

Suma, 45.144'78 pesetas.

Imprevistos, 4 por 100, 1.805'79 pesetas.

Total, 46.950'55 pesetas.

Asiende este presupuesto a las figuradas cuarenta y seis mil novecientas cincuenta pesetas cincuenta y cinco céntimos.

### ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.º El plazo del concurso se abre por término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

2.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 8.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañando aparte el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la cantidad del 5 por 100 de la obra citada en concepto de depósito provisional, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento.

3.º Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mismos días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.º El precio de este concurso es el consignado en el presupuesto correspondiente.

5.º El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad del 10 por 100 de la obra objeto de este concurso, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el art. 12 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, computándose éstos en la forma que se establece en el art. 13 de la misma Instrucción.

6.º El hecho de presentar una proposición a este concurso, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.º El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

8.º El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10. Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión sexta a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al Excmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

Madrid, 29 de noviembre de 1921.  
El Secretario,  
F. Ruano.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1922.

El Secretario,  
F. Ruano.

(E-28)

#### PRADENA DEL RINCON

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1922-23, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que se crean pertinentes contra el mismo.

Prádena del Rincón, 9 de enero de 1922.

El Alcalde,  
P. O.

Pedro Díez.

(Núm. 207)

#### VILLACONEJOS

La matrícula de subsidio industrial de esta villa para el próximo ejercicio de 1922-23, se halla terminada y expuesta al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 10 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Lorenzo Villar.

(Núm. 208)

#### HUMANES DE MADRID

La matrícula de la contribución industrial, formada para el próximo año económico de 1922-23, queda terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Humanes de Madrid, 11 de enero de 1922.

El Alcalde,  
José Hernández.

(Núm. 209)

#### SERRANILLOS DEL VALLE

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 1922 a 1923, se halla expuesto al público, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, 8 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Telesforo Fernández.

(Núm. 230)

#### SAN AGUSTIN DE GUADALIX

La cuenta general de fondos municipales, correspondientes al ejercicio del presupuesto del año 1920-21, se hallan terminadas y de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

San Agustín de Guadalix, 10 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Antonio de Mingo.

(Núm. 232)

#### FRESNEDILLAS

El padrón de cédulas personales de este término municipal, formado pa-

ra el año 1922-23, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fresnedillas de la Oliva, 12 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Petronilo Rodríguez.

El Secretario,  
Pedro Calvo.

(Núm. 241)

#### VICALVARO

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1922-23, se halla concluido y expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Vicalvaro, 11 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Joaquín Barral.

(Núm. 231)

#### COLMENAR DE OREJA

El padrón de carruajes de Injo para el próximo año de 1922-23, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el término de ocho días, contados desde el presente.

Colmenar de Oreja, 7 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Bienvenido Figueroa.

(Núm. 181)

#### FUENLABRADA

El padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 6 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Firmado.

(Núm. 180)

#### HORCAJUELO

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1922-23, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Horcajuelo, 27 de diciembre de 1921.

El Alcalde,  
Estanislao Fernández.

(Núm. 179)

#### VILLAMANRIQUE DE TAJO

Ignorándose el paradero del mozo Pedro López y Belinchón, hijo de Laureano y de María, que nació en esta villa el día 7 de junio de 1901, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento a los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del Ejército del año corriente, cuyos actos tendrán lugar en los días 29 de enero actual, 19 de febrero y 5 de marzo; quedando apercibido que, si no lo verifica o persona que le represente, será declarado prófugo.

Villamanrique de Tajo, a 9 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Higinio de la Plaza.  
(Núm. 233)

El presupuesto municipal ordinario, formado por este Ayuntamiento para el año próximo venidero de 1922-23, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 11 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Higinio de la Plaza.  
(Núm. 206)

#### VILLAMANTA

D. Dionisio Núñez Moreno, Alcalde Constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que en virtud de denuncias presentadas ante la Superioridad, se llevará a debido efecto la reposición o amojonamiento de las vías pecuarias en este término municipal, o sea la Cañada real de Segoviana, dando principio las operaciones el día 14 de febrero y siguientes, para lo cual se hace saber por medio del presente a los dueños, apoderados o administradores de los terrenos colindantes a dicho amojonamiento para que asistan, si así lo creen conveniente, y hacer las reclamaciones a su derecho.

Lo que pongo en conocimiento de los interesados, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 74 del Real decreto de 1892.

Villamanta, 13 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Dionisio Núñez.  
Por acuerdo de la Comisión,  
El Secretario,  
José García.

(Núm. 255)

#### LAS NAVAS DE BUITRAGO

El registro fiscal de edificios y solares de este pueblo, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, 13 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Frutos Hernanz.  
(Núm. 268)

#### NAVAS DEL REY

Formada la matrícula de subsidio industrial de esta villa para el ejercicio de 1922-1923, se halla expuesta al público por el término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, 13 de enero de 1922.

El Alcalde,  
José M. Domínguez.  
(Núm. 267).

#### BREA DE TAJO

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término para el actual año económico de 1922 a 1923, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

término de diez días, para oír reclamaciones.

Brea de Tajo, 13 de enero de 1922.  
El Alcalde,  
Leopoldo de Torres.  
(Núm. 266).

#### BOADILLA DEL MONTE

A los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el de la fecha, el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1922 a 1923; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Boadilla del Monte, 7 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Casimiro Sevilla.

(Núm. 178)

El padrón de cédulas personales de esta villa para el presente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el de la fecha, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Boadilla del Monte, 7 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Casimiro Sevilla.

(Núm. 178)

#### VALDARACETE

La matrícula de la contribución industrial de esta villa para el año de 1922-23, se halla terminada y expuesta al público por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Valdaracete, a 9 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Antonio Cuesta.

(Núm. 177).

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 920.490, de pesetas nominales 17.800, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 2 de febrero de 1921, a favor de D. Jorge Navarro y Rodríguez, se anuncia al público por tercera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 27 de diciembre de 1921, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de enero de 1922.

P. El Vicesecretario,  
Julio Prieto.

(A.-51)